			Lima, 2	8 de dicie	embre de 2023
		PODER E	JECUTIVO		
NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN		
DECRETO SUPREMO № 309-2023-EF 27.12.2023	APRUEBAN VALOR DE LA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA DURANTE EL AÑO 2024	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	Durante el año 2024, el valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) como índice de referencia en normas tributarias será de Cinco Mil Ciento Cincuenta y 00/100 Soles (S/ 5 150,00).		
313-2023-EF 27.12.2023	DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL INCREMENTO MENSUAL DE LOS SERVIDORES, DIRECTIVOS Y FUNCIONARIOS DE LOS REGÍMENES	Y FINANZAS	<ul> <li>Aprueban el incremento mensual de los servidores, directivos y funcionarios de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 728, N° 1057 y Leyes N° 30057, N° 29709 y N° 28091, según se detalla en el siguiente cuadro:</li> </ul>		
	DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS N° 728, N° 1057 Y LEYES N° 30057, N°		Régimen Laboral	Incremento Mensual S/	
	29709 Y N° 28091; Y DICTA		Decreto Legislativo N° 728	50,00	
	CRITERIOS Y DISPOSICIONES		Decreto Legislativo N° 1057 (CAS)	50,00	
	NECESARIAS PARA SU		Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil	50,00	
	IMPLEMENTACIÓN		Ley N° 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Pen- itenciaria	50,00	
			Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República	50,00	
			<ul> <li>En caso el ingreso mensual total que incluya el incremento aprobado en el cuadro precedente, supere el monto de S/ 15 600,00 (QUINCE MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES), el monto del incremento mensual se ajusta a dicho límite.</li> <li>El incremento mensual, tiene carácter remunerativo, es de naturaleza pensionable, se encuentra afecto a cargas sociales y constituye base de cálculo para los beneficios laborales, según corresponda.</li> <li>En el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, el incremento mensual es base de cálculo para las gratificaciones por fiestas patrias y por navidad;</li> </ul>		

			<ul> <li>bonificación extraordinaria de julio y diciembre; y, la compensación por tiempo de servicios.</li> <li>En el régimen laboral de la Ley N° 30057, el incremento mensual se incorpora a los aguinaldos por fiestas patrias y por navidad; y, a la compensación por tiempo</li> </ul>		
			de servicios.		
ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS					
NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN		
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO	APRUEBAN LA "GUÍA DE PROSPECTIVA PARA POLÍTICAS Y PLANES DEL SINAPLAN"	CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	Aprueban la "Guía de prospectiva para políticas y planes del SINAPLAN".		